

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**CONCEJO DE CALDAS  
SESIÓN ORDINARIA N° 041  
25 DE ABRIL DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión ordinaria, el Concejo de Caldas, el día 25 de abril de 2015.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Buenos días, compañeros concejales, equipo de trabajo del concejo. Siendo las 6:00 a.m. damos inicio a la sesión ordinaria N° 041 del 25 de Abril de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Buenos días para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 041 del 25 de Abril de 2015.**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Himno a Caldas
- 3- Análisis y seguimiento a Acuerdos Municipales
- 4- Lectura de comunicaciones
- 5- Proposiciones
- 6- Asuntos Varios.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Los que están de acuerdo con el orden del día favor levantar la mano.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** 6 votos positivos, de los 6 concejales presentes en el recinto.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos secretario con el orden del día.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto:** Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto:** Himno a Caldas.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Tercer punto:** Análisis y seguimiento a Acuerdos Municipales

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** buenos días, concejala tiene el uso de la palabra para iniciar con el seguimiento de acuerdos.

**Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:** buenos días para todos, felicitaciones al doctor Saúl y a Verónica por su cumpleaños. Vamos a iniciar con los Acuerdos leyendo primero el 44 de 1991.

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

ACUERDO SUPLEN COMISIÓN Y CERRAR ( 44 )

FOR MUERO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CERRAR.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUEÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente por las conferidas en el Decreto Ley 1333 de 1996, las Leyes 135 de 1991, 46 de 1996 y el Decreto 589 de 1999.

ACUERDO:

Artículo 1° : CREAR el FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS, el cual funcionará como una cuenta especial del Municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originan en situaciones de desastre, catástrofe, tragedia o de naturaleza similar.

La Junta Consultora del Fondo podrá definir como situaciones de naturaleza similar las relacionadas con siniestros de magnitud o intensidad, tales que pueden ocasionarse dentro del ámbito cubierto por una póliza general de desastres. Esta póliza incluirá, entre otras cosas, coberturas para proteger pérdidas de cultivos, infraestructura, vivienda y personas. Los aspectos de una póliza general de desastres deberán cubrir como mínimo, los siguientes aspectos: inundaciones, sequías, heladas, vientos huracanados, terremoto, incendio, avalanchas, deslizamientos y riesgos tecnológicos en las zonas declaradas como de desastre.

Artículo 2° : DE LOS RECURSOS DEL FONDO : Para los efectos previstos en el artículo precedente, los recursos del Fondo se destinarán, entre otras a los siguientes objetivos :

- a.- Prestar el apoyo económico que sea requerido para la atención de desastres y calamidades declaradas, dando prioridad a la producción, conservación y distribución de alimentos, drogas y alojamiento provisionales.
- b.- Controlar los efectos de los desastres y calamidades, especialmente los relacionados con la aparición y propagación de epidemias.
- c.- Prestar apoyo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.
- d.- Financiar la instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para prevención, diagnóstico y atención de situaciones de desastre o de calamidad, los cuales deberán estar integrados a las redes departamentales y nacionales.
- e.- Tomar las medidas necesarias para prevenir los desastres o para atenuar sus efectos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguros tomadas con las compañías legalmente establecidas en la ciudad o en la capital del Departamento y buscando acuerdos para cubrir total o parcialmente el costo de las primas.

Artículo 3° : EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS, será manejado por la sociedad LA PREVISORA LTDA., empresa industrial y comercial del Estado, creada y autorizada por el Decreto

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Continuación Acuerdo 44

- 2 -

Ley # 1547 de Junio 21 de 1984 y adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito público, vigilada por la Superintendencia Bancaria y con control fiscal reglamentado por la Contraloría de la República.

Los bienes y derechos del Municipio de Caldas como integrante del FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES, constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de los finalidades señaladas por el presente Acuerdo.

Dichos bienes y derechos se manejarán y administrarán por la Sociedad Fiduciaria La Previsora Ltda., en forma completamente separada al resto de los activos de la misma sociedad, así como también de los que integren otros fiduciosos que esta entidad recibe en administración.

Para todos los efectos legales, la representación de dicho fondo la llevará la sociedad fiduciaria. Por la gestión fiduciaria que cumple, la sociedad percibirá a título de comisión, la retribución que corresponde en los términos que señala la Superintendencia Bancaria.

EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS se tendrá como un fiducioso estatal de creación legal. En consecuencia, la administración de los bienes y recursos que lo conforman se regirán, en todo lo aquí previsto, por las reglamentaciones que para tal efecto expida el gobierno.

Artículo 4º: DE LA JUNTA CONSEJERA : Para la administración de los recursos del Fondo la sociedad fiduciaria contará con una Junta Consultora integrada en la siguiente forma:

- 1.- El señor Alcalde o su delegado, quien la presidirá.,
- 2.- El Secretario de Hacienda, cuando lo hubiere, o en su defecto el Tesorero de Rentas Municipales.
- 3.- El Secretario de Gobierno
- 4.- El Secretario de Obras Públicas.
- 5.- El Secretario de Servicios Administrativos .
- 6.- El Director de Planeación.

PARAGRAFO 1º : A las sesiones de la Junta Consultora podrán ser invitados delegados de otras entidades públicas o privadas que, a juicio de su Presidente, puedan aportar elementos valiosos sobre la materia o asuntos que deban ser decididos por la Junta.

PARAGRAFO 2º : Actuará como Secretario de la Junta Consultora el representante legal de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo de prevención, atención y recuperación de desastres para el Municipio de Caldas.

Artículo 5º : DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA CONSEJERA : La Junta Consultora tendrá las siguientes funciones :

- 1.- Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por la seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento
- 2.- Velar por el cumplimiento y puesta en marcha de los objetivos del Fondo.
- 3.- Indicar de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del presente Acuerdo, la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo, existentes en cada caso.
- 4.- Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificada por la propia Junta, conforme a lo previsto en

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.

Trabando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Continuación Acuerdo # 44

- 3 -

el artículo primero de este acuerdo.

- 5.- Analizar los convenios entre las entidades relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que lo financie el Gobierno Municipal o la entidad fiduciaria administradora del Fondo.
- 6.- Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no susceptible.

Artículo 6º : EN EL SUPLENTE DE CUMPLIMIENTO con contratos que celebre la Sociedad Fiduciaria administradora de los bienes, derechos e intereses del Fondo se ajustará a la Ordenanza Departamental # 97 de 1985 y al Decreto 222 de 1983. Sin embargo, cuando en cualquier momento exista una situación de desastre declarada o en las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de la misma, así lo provea el Acuerdo, se aplicarán las normas de construcción establecidas por la Ley como parte del régimen especial para situaciones de desastre declaradas.

Artículo 7º : EN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS : Corresponderá a la Junta Consultora del Fondo reglamentar todo lo relativo a transferencias de recursos del FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS a otras entidades públicas o privadas y al control de su utilización.

Artículo 8º : El presente Acuerdo se financiará, constituyendo el Fondo con el uno por ciento ( 1% ) del monto total de los ingresos corrientes de cada vigencia fiscal del Presupuesto del Municipio de Caldas.

Artículo 9º : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

EFERIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, LUEGO DE HABERSE CONSIDERADO Y APROBADO EN SUS TRES LEYENDAS, REALIZADOS LOS DIAS 12, 28 Y 29 DE AGOSTO DE 1991, POR INICIATIVA DEL SEÑOR ALCALDE.

EL PRESIDENTE :

LUIS HERACIO ROLDÁN MÉNDEZ

EL SECRETARIO :

SECRETARIO

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

acuerdo 40 de 1993



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
CALDAS (ANTIOQUIA)

ACUERDO NUMERO CUARENTA ( 4 0 )  
( 2 9 MAYO 1993 )

CON EL FIN DE MODIFICAR EL ACUERDO NRO. 44 DE SEPTIEMBRE OCHO DE 1993, POR EL CUAL SE FUNDÓ EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS (ANT.), en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente por las que le confiere el Art. 311 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 1312 de 1986 y demás normas pertinentes:

ACUERDA:

- PRIMERO: MODIFICAR el Art. Tercero del Acuerdo número 44 del ocho (8) de Septiembre de 1993, el cual quedará así:
- EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DESASTRES para el Municipio de Caldas, será administrado por la Tesorería Municipal, mediante cuentas o libros independientes, siendo el responsable del gasto el Alcalde Municipal o su delegado si existe en la Administración.
- Los bienes y derechos del Fondo constituyen patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de las finalidades señaladas por el presente Acuerdo.
- SEGUNDO: MODIFICAR el Parágrafo 2º del Art. Cuarto del Acuerdo Nro. 44 de Septiembre ocho (8) de 1993, el cual quedará así:
- ACTUARÁ como Secretario de la Junta, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Valorización del Municipio de Caldas.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>



ART. TERCERO : El presente Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación y deroga todo lo que le sea contrario.

EXPEDIDO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, LUEGO DE HABERSE DISCUTIDO Y APROBADO EN SUS TRES DEBATES LOS DIAS 10, 17 Y 25 DE MAYO DE 1.993 EN PERIODO ORDINARIO.

*[Handwritten Signature]*  
ALVARO CAVALLO ROSA  
Presidente.

*[Handwritten Signature]*  
HERNANDEZ ARO CANO  
Secretario General.

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

RECIBIDO HOY MAYO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.  
A DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.  
*Maria Elena Perez Mesa*  
MARIA ELENA PEREZ MESA  
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA  
MAYO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En tres ejemplares remitase a la JURIDICA DE LA GOBERNACION para su revisión.

C U M P L A S E

EL ALCALDE: LUIS HORACIO BÓLERO MONTOYA  
*Luis Horacio Bolero Montoya*  
LA SECRETARIA: MARIA ELENA PEREZ MESA

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Acuerdo fué publicado en Mayo treinta, día feriado y de concurso público.  
*Maria Elena Perez Mesa*  
MARIA ELENA PEREZ MESA  
Secretaria

5000 57

ahora el 14 de 1995

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**ACUERDO NUMERO CATORCE (14)**

2 ABR. 1995

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO No. 44 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1991, MEDIANTE EL CUAL SE CREO EL FONDO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional.**

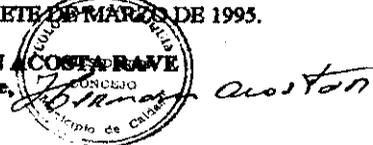
**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO: DEROGASE el artículo 8o. del Acuerdo No. 44 del 08 de septiembre de 1991, por medio del cual se crea el Fondo de prevención, atención y recuperación de desastres para el municipio de Caldas.**

**ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.**

**EXPEDIDO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, EN PERIODO EXTRAORDINARIO CONVOCADA POR DECRETOS 64 Y 78 DE 1995, DE LA ALCALDIA LUEGO DE HABERSE DISCUTIDO Y APROBADO EN LA SESION DE PRESUPUESTOS EL DIA VEINTITRES DE MARZO Y EN PLENARIA EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE 1995.**

**BERNAN ACOSTA RAVE**  
Presidente



**BERNARDO CANO CANO**  
Secretario General



Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo, en original y diez copias remito el presente Acuerdo al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia, hoy 31 de Marzo de 1995.

**BERNARDO CANO CANO**  
Secretario General



0000 4600

ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA



Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA  
MARZO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO  
RECIBIDO EN LA FECHA Y RESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

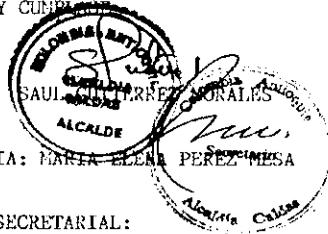
MARIA ELENA PEREZ MESA  
SECRETARIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA  
MARZO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO  
EN TRE EJEMPLARES REMITASE A LA JURIDICA DE LA GOBERNACION PARA  
SU REVISION

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL ALCALDE:

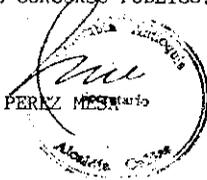


LA SECRETARIA: MARIA ELENA PEREZ MESA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

ABRIL DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO POR BANDO EN LA FECHA, DIA  
FERIADO Y DE CONCURSO PUBLICO.

MARIA ELENA PEREZ MESA  
SECRETARIA



<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

El otro es el de 2001 pero no está, estamos tratando de averiguar si ese acuerdo del 2001 fue derogado, porque este 14 dice se cumple a partir de su promulgación.

**Interviene el concejal Fredy Alzate:** puede ser que lo hayan devuelto por la Gobernación y al ser devuelto en su totalidad no hay registro.

**Interviene el concejal Fabián Vélez:** si eso es cierto, está vigente el anterior,

**Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:** Sí se deroga el artículo octavo, es decir les quitaron la financiación

**Interviene el concejal Giovanni Sánchez:** con eso se acabó el fondo.

**Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:** continuamos con los de 1997

105	MARZO 2 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL OBJETO DEL EMPRÉSTITO CONSAGRADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 60 DE 1995.
106	MARZO 2 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO.
107	MARZO 2 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO CUATRO DEL ACUERDO NRO. 85 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996 MEDIANTE EL CUAL SE ESTRUCTURA EL FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

108	REVOCADO	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
109	MARZO 16 DE 1997	POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO N° 36 DE 1991 Y EL N° 02 DE 1995 QUE CREA Y ESTRUCTURA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.
110	MARZO 16 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, CONTENIDA EN LOS ACUERDOS NROS. 47 DE 1995 Y 101 DE 1996.
111	MARZO 16 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
112	JUNIO 8 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO.
113	JUNIO 8 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL DE CREA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERNA DEL MUNICIPIO DE CALDAS EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y ESCOLTA.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

114	JUNIO 8 DE 1997	POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NRO. 62 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1995.
115	JUNIO 15 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA SATURACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO.
116	JUNIO 15 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN ALGUNAS CREACIONES, SUPRESIONES Y TRASLADOS EN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
117	JULIO 20 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO HASTA POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000).
118	SEPTIEMBRE 7 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES.
119	SEPTIEMBRE 7 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE CALDAS.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

120	NOVIEMBRE 2 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO. 89 DE 1996 MEDIANTE EL CUAL SE FACULTO AL SEÑOR ALCALDE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EMPRÉSTITO PARA LA EDUCACIÓN.
121	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 1998.
122	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COFINANCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.
123	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
124	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EN CONTRATO DE EMPRÉSTITO PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRAIDAS.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

125	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA LAS FACULTADES CONFERIDAS AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO, MEDIANTE LOS ACUERDOS NRO.75 Y 87 DE 1994 Y 45 DE 1995, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA CERAMICA.
126	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LOS GRADOS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES NIVELES DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
127	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 1998.
128	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA PARTICIPAR AL MUNICIPIO DE CALDAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

129	NOVIEMBRE 30 DE 1977	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA TARIFARIA PARA LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.
130	NOVIEMBRE 30 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO NRO. 120 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICO EL ACUERDO NRO. 089 QUE FACULTO AL SEÑOR ALCALDE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EMPRÉSTITO PARA EDUCACIÓN.
131	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO NUMERO 61 DE DICIEMBRE 17 DE 1995 (PEM) EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANT.
132	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO NRO.78 DE DICIEMBRE 11 DE 1994 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL PROYECYO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

133	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA CINTRATAR UN EMPRÉSTITO POR CIEN MILLONES DE PESOS ML (\$100.000.000) PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.
134	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ENAJENAR MEDIANTE REMATE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
135	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA CEDER UNOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANT.
136	DICIEMBRE 14 DE 1997	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**seguimos con los acuerdos de 1998.**

1	MARZO 1 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.
---	-----------------	---

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

2	MARZO 1 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
3	MARZO 1 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO NRO. 128 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA PARTICIPAR AL MUNICIPIO DE CALDAS EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
4	MARZO 8 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA LA COMPOSICIÓN Y LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
5	MARZO 8 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA ENAJENACIÓN DE UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
6	MARZO 8 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE ALGUNAS VIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

7	MAYO 29 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE REINSERCIÓN Y PAZ DE CALDAS ANT.
8	MAYO 31 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL SE DESARROLLO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
9	JULIO 19 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA 1998-2000.
10	AGOSTO 23 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA REMATAR UNOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
11	AGOSTO 23 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA FIRMAR UN CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y EL MUNICIPIO DE CALDAS.
12	SEPTIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE CALDAS.
13	NOVIEMBRE 22 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

**Código: FO-MI-04**

**Versión:04**

**Fecha de Aprobación: 17/10/2012**

14	NOVIEMBRE 22 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 1999.
15	DICIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
16	DICIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.
17	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO.
18	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VINCULAR AL MUNICIPIO COMO SOCIO DEL FONDO MIXTO METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES Y TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

19	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA ENAJENACIÓN DE UNOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CALDAS A FAVOR DE LA EMPRESA ACUANTIOQUIA S.A. (EN LIQUIDACIÓN).
20	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS.
21	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN.
22	NOVIEMBRE 6 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO.
23	DICIEMBRE 20 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA TARIFARIA PARA LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.
24	DICIEMBRE 20 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TARIFA POR LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMINICACIONES.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

25	DICIEMBRE 20 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO. 12 DE 1992.
26	DICIEMBRE 23 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EXPEDIR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DA RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL AL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS.
27	DICIEMBRE 23 DE 1998	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA ADICIÓN A UN CONTRATO EN SALUD CON LA A.R.S. COMFAMA.

**Seguimos con 1999**

28	ENERO 26 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AL SEÑOR ALCALDE FACULTADES PROTEMPORE EN MATERIA TRIBUTARIA.
29	ENERO 26 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA SOBRETASA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DEL CALDAS.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

<b>30</b>	<b>FEBRERO 28 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A LA ASOCIACIÓN DE ACCIONES COMUNALES (ASOCOMUNAL) Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS.</b>
<b>31</b>	<b>FEBRERO 28 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MECANISMOS SE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</b>
<b>32</b>	<b>MARZO 7 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ORGANO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.</b>
<b>33</b>	<b>MARZO 7 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL ORDEN MUNICIPAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.</b>
<b>34</b>	<b>MARZO 14 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.</b>
<b>35</b>	<b>MARZO 14 DE 1999</b>	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL IMPUESTO AL TELEFONO PARA LA MODALIDAD MOVIL CELULAR.</b>

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

36	MARZO 14 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA.
37	MARZO 14 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO EN SALUD, EN EL REGIMEN SUBSIDIADO CON LA A.R.S. QUE LLENE LOS REQUISITOS.
38	MAYO 30 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES A LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA.
39	MAYO 30 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE EMPRESTITO DESTINADO AL SECTOR CULTURA.
40	JUNIO 13 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ESTATUTOS DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



**Código: FO-MI-04**

**Versión:04**

**Fecha de Aprobación: 17/10/2012**

41	JUNIO 13 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° DEL ACUERDO 19 DE 1998 SOBRE LA DESTINACIÓN DE DINEROS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CALDAS A FAVOR DE LA EMPRESA ACUANTIOQUIA S.A. (EN LIQUIDACIÓN).
42	JUNIO 13 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A LOS INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN GERONTOLÓGICA CAMINO.
43	JULIO 4 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1998.
44	SEPTIEMBRE 5 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 115 DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA SATURACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUGOS DE TODO TIPO EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO.
45	SEPTIEMBRE 5 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ATENCIÓN BASICA EN SALUD PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS 1999-2000.

**ACTA N° 041  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

46	SEPTIEMBRE 5 DE 1999	POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE CALDAS.
48	NO FUE SANCIONADO. OBJETADO POR EL ALCALDE	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000.
49	OBJETADO POR EL ALCALDE	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO NRO. 34 DE 1993, EL CUÁL ESTABLECIO NORMAS QUE REGULAN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estos que nos quedan en rojo entonces los traemos y seguimos así y luego los estudiamos.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** sí doña Gloria es mejor que se siga así porque queda más depurado.

**Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:** listo entonces en la próxima leemos los que quedaron en rojo.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** muchas gracias doña Gloria y en conjunto a todos los concejales. Señor secretario por favor continuar con el orden del día.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Gracias por la información, se cita para mañana 07:00 p.m. con el tema de ZOFIVA.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Cuarto Punto: Lectura de Comunicaciones. No hay comunicaciones para leer.

<b>ACTA N° 041 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b> <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** favor continuar señor secretario.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Quinto Punto:** Proposiciones. No hay proposiciones radicadas en el Concejo.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** favor continuar señor secretario.

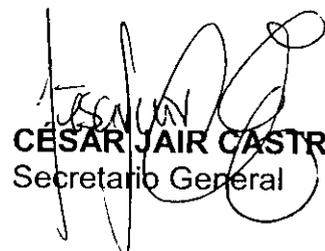
**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Sexto Punto:** Asuntos Varios.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** concejala Gloria Amparo.

**Interviene la concejala Gloria Amparo Calle:** quiero proponer que se sigan haciendo las sesiones a las 06: 00 a.m. más relajados frescos.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Octubre la podemos hacer a las 6:00 a.m. es que es mes de campaña, piénselo compañeros. Siendo las 7:17 se da por terminada la sesión se cita para el lunes el informe de Jurídica.

  
**FRANCISCO VÉLEZ ZULUAGA**  
 Presidente.

  
**CÉSAR JAIR CASTRILLÓN.**  
 Secretario General